



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2016  
PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

CONSTANCIAS	REGISTROS
Oficios CGAJ/033/2017 y CGAJ/157/2017 suscritos por Juan José Peralta Fócil, quien se ostenta como Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.	003123 Y 009050

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales los oficios de cuenta del Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo de Tabasco, personalidad que tiene reconocida en autos<sup>1</sup>, y atento a su contenido, es de proveer lo siguiente:

Por cuanto hace al primer oficio, referente a la solicitud de que, mediante acuerdo general emitido por el Pleno de este Alto Tribunal se suspendan los juicios de amparo en revisión integrados en los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsistan cuestiones relativas a las porciones normativas que contengan el capítulo VI Bis, adicionado al Código Civil para el Estado de Tabasco hasta en tanto no se resuelva la presente acción de inconstitucionalidad en que se actúa, y visto el contenido del segundo oficio por el cual desiste expresamente de tal solicitud, intégrense los mismos a los autos del expediente para los efectos a que haya lugar, los cuales serán considerados al momento de dictar sentencia.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
Cumplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

APR

<sup>1</sup> En proveído de treinta de marzo de dos mil dieciséis.